



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 de septiembre de 2002

Expediente N° 8.213/02.

RES. C. D. N° 231/02.

VISTO:

La Res. N° 207/02 del Consejo Directivo mediante la cual se organiza en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Económicas y esta Unidad Académica, el dictado del Curso de Postgrado "Ecuaciones Diferenciales Aplicadas a la Economía";

Que el citado curso está destinado también a los alumnos avanzados de ambas Facultades;

La nota de la Directora responsable, Lic. Elda Canterle (fs. 34), mediante la cual solicita no cobrar arancel alguno a los alumnos, no egresados, interesados en realizar dicho curso;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda en su dictamen de fecha 06/09/02, aconseja hacer lugar a lo solicitado para el caso de alumnos de grado no egresados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

(en su sesión ordinaria del día 18/09/02)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Dejar debidamente establecido que no se cobrará dinero alguno, en concepto de arancel, a los alumnos de grado no egresados de la Universidad Nacional de Salta, interesados en realizar el Curso de Postgrado "Ecuaciones Diferenciales Aplicadas a la Economía".

**ARTICULO 2°:** Hágase saber a la Lic. Elda Canterle, al Departamento de Matemática, a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Dirección Administrativa Económica de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

NMA

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS